



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Septiembre de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 106

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de septiembre de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:17 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día martes 29 de septiembre de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de sesión ordinaria virtual.

Lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esa Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente.

Votaremos en este momento el tema de la aprobación de la videoconferencia y asistencia, por favor:

Anaya Ávila Hugo [*presente y a favor*], Arvizu Cisneros Salvador, Aguirre Chávez Marco Polo [*presente y a favor*], Ávila González Yarabí [*presente y a favor*], Báez Torres Sergio [*presente y a favor*], Bernabé Baena Fermín [*presente y a favor*], Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente y a favor*], Carreón Abud Omar Antonio [*presente y a favor*], Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [*presente y a favor*], Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*], Equihua Equihua Osiel [*presente y a favor*], Escobar Ledesma Óscar [*presente y a favor*], Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, [*presente y a favor*], Granados Beltrán Laura [*presente y a favor*], González Villagómez Humberto [*presente y a favor*], Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*], López Hernández Teresa [*presente y a favor*], Madriz Estrada Antonio de

Jesús [*presente y a favor*], Martínez Manríquez Lucila [*presente y a favor*], Martínez Soto Norberto Antonio [*presente y a favor*], Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*], Ocampo Córdova Octavio [*presente y a favor*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente y a favor*], Paredes Andrade Francisco Javier [*presente y a favor*], Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli [*presente y a favor*], Soto Sánchez Antonio [*presente y a favor*], Tinoco Soto Míriam [*presente y a favor*], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*], Zavala Ramírez Wilma [*presente y a favor*], la de la voz [María Teresa Mora Covarrubias] [*presente y a favor*].

Tenemos treinta compañeros conectados y treinta votos a favor.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Presidente, quisiera hacer un comentario, por favor...

Presidente:

Si me permiten... Si es para el pase de lista, diputado Óscar, ya está; y diputado Marco Polo, ya está también.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

No, no. Es otro comentario, si me permitiera, Presidente...

Presidente:

Adelante, diputado.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Gracias, Presidente:

Le comento que ayer, en una reunión de la Junta, la Junta de Coordinación Política votó la posibilidad en contra de la ley, de que la interlocución de la Comisión Inspectora es quien mantiene la comunicación con la Auditoría Superior. Y quiero decirle que me vuelve a sorprender los trabajos de la Junta... [Inaudible] ...se está violando de manera consistente la ley, y siguen restringiendo el trabajo de los diputados en las comisiones.

Yo le quiero decir, con mucha claridad, que sé que conozco la orden del día en el que en esta reunión de manera ilegal se pretende revisar la Auditoría del Congreso. Yo le quiero preguntar a la Junta, que

usted también integra, saber cuál es la situación, qué les preocupa tanto los resultados; y decirles que, si pretenden poder presionar al Auditor para tener resultados diferentes de los que vienen, que no nos han dado a conocer ni a la Comisión ni en el Pleno, pues yo voy a presentar una denuncia de hechos ante la Fiscalía de Corrupción.

¿Qué le teme Javier Estrada? ¿Qué le teme Cristina Portillo? ¿Qué tanto les preocupa? Y le quiero decir a Antonio Soto que siguen violando la ley. ¿Cuál es su preocupación? Tiene que ser transparentes en la ejecución de los recursos, y la interlocución es con la Comisión Inspector, no es con la Junta de Coordinación Política. Se siguen excediendo en sus funciones.

Presidente:

Gracias, diputado.

Comentarte que esta Presidencia tiene a su cargo los trabajos de la Conferencia; en la participación de la Junta de Coordinación Política, solamente con voz. Y con todo gusto haremos este mensaje propio para llevarlo a la Conferencia. Con todo gusto.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Sí, Presidente, pero tú también ya has sido parte de la... cuando el tema del dictamen de las sesiones virtuales, tú también fuiste atropellado por la Junta, y yo -de lo que sé-, en el acta que conozco del día de ayer, no hiciste ningún comentario en que se deben de respetar el trabajo de las comisiones. Y sí, efectivamente, no tienes voto, pero tienes voz. Entonces si tú ya sufriste como Presidente de Comisión los atropellos de la Comisión, no es posible que sigan permitiendo la posibilidad de que sigan atropellando a las comisiones. Y yo les quiero decir que, si les preocupa mucho la Auditoría del Congreso del Estado, a mí no me van a silenciar. Necesitamos tener muy claro qué ha pasado con los recursos del Congreso. Que nos diga Javier Estrada qué tanto le preocupa.

Presidente:

Gracias, diputado, con todo gusto; haremos ese mensaje de respeto a las comisiones tal como lo establece la Ley Orgánica del Congreso. Así será.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Pero además, la ley es muy clara, la Ley de Fiscalización: La interlocución es con la Comisión Inspector, no con la Junta. Entonces la reunión que se va a llevar a cabo hoy es de manera ilegal. Qué les preocupa. Este tema de sospechosísimo del manejo de los recursos, la ruta legal es muy clara: tienen que darnos a enterar a la Comisión cuáles son los resultados y después enterarlo al Pleno. La Junta de Coordinación Política no se puede enterar antes, están violando en procedimiento. ¿Qué necesitamos? Que se cumpla la ley, y si no la quieren cumplir en el tema de la Ley de Fiscalización, pues es que les preocupa algo. ¿Dónde está el dinero del Congreso del Estado?

Presidente:

Gracias, diputado. Quedamos enterados, y haremos lo propio, conforme lo establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el respeto a las comisiones. Te agradezco mucho.

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Gracias, Presidente.

Presidente:

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo, de manera virtual, el Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom". Y, habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente. Buenos días:

Sesión ordinaria virtual del día
martes 29 de septiembre de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 104, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne virtual celebrada el día 15 de septiembre de 2020.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 105, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán remite a esta Soberanía Resolución INE/CG289/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a fecha única la conclusión del periodo de precampañas, y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción remite a esta Soberanía el Informe Ejecutivo de Actividades correspondiente al periodo de enero a junio de 2020.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, remite propuesta para ocupar el cargo de Regidor Propietario de dicho ayuntamiento.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el fideicomiso de inversión y administración número 106769-7, "Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros", enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el fideicomiso de inversión y administración número 1962, "Teatro Mariano Matamoros", enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, practicada al Instituto de la Juventud Michoacana, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 560 enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento a la revisión y evaluación del presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 258 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 4°, 7°, 12, 25 y 31 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Anaya Ávila, Sergio Báez Torres y Humberto González Villagómez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 4° la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes; así como las fracciones XIII y XIV al mismo; y se reforma el artículo 22 en sus fracciones IX y X, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González, Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2021 como "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México", presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose las subsecuentes, y se reforma el artículo 35, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González, Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, integrantes de la LXXIV Legislatura.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona al artículo 61 la fracción VIII, y se reforma el artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 135, 171 y 187 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 en su fracción XII, y se reforma el artículo 39 en fracción IV, inciso i), y en su fracción V, inciso b), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXI. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la denominación del Capítulo Noveno; se reforma el artículo 13 y el artículo 50; se adicionan los artículos 50 bis y 50 bis 1, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis, se reforma el artículo 199 y se adiciona el artículo 421 quáter de la Ley General de Salud, presentada por los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Osiel Equihua Equihua, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XXIII. *Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de la C. María Silvia Pardo García.*

Es cuanto, Presidente.

Y me permito solicitarle retirar los puntos trece, quince y diecisiete, por favor. Gracias, Presidente.

Cumplidas sus instrucciones.

Presidente:

Claro que sí, diputada. Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –con las modificaciones ya señaladas– en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		

Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Presidente:

Aprobado, con las modificaciones referidas anteriormente.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho que el Acta Número 104, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, diputado:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			

López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 104, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año 2020.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne virtual celebrada el día 15 de septiembre del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Única, correspondiente a la

sesión solemne virtual celebrada el día 15 de septiembre del año 2020.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho que el Acta Número 105, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		

Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
González Villagómez Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidente.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 105, correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de septiembre del año 2020.

ES DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán remite a esta Soberanía Resolución INE/CG289/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a fecha única la conclusión del periodo de precampañas, y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

En cumplimiento a la circular número INE/UTVOPL/081/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional

Electoral, le notifico la Resolución aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el once de septiembre del año en curso, en términos del Resolutivo Quinto de la propia Resolución de rubro siguiente:

INE/CG289/2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS, Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020.

Lo anterior, a efecto de que, como se indica en el propio Resolutivo Quinto, se tome en cuenta el contenido y calendario aprobados, en el caso de que sigan con sus procedimientos legislativos abiertos, con la finalidad de que puedan tomarlos en cuenta en las reformas legislativas que se emitan en materia electoral, a fin de aportar los elementos necesarios y prevenir posibles contradicciones.

Se adjunta en medio magnético (CD) la Resolución de referencia.

Lic. David Alejandro Delgado Arroyo
El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción remite a esta Soberanía el Informe Ejecutivo de Actividades correspondiente al periodo de enero a junio de 2020.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, la suscrita adjunta, para su conocimiento, el Informe de Actividades del Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo de enero a julio de 2020, mismo que fue presentado y aprobado por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, reiterándome a sus órdenes.

Atentamente

M.A y C.P María del Carmen Ponce
de León y Ponce de León
*Titular del Órgano Interno de
Control de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción*

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de
Gobernación para su conocimiento y trámite
correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, remite propuesta para ocupar el cargo de Regidor Propietario de dicho ayuntamiento.

Tercera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Morelia, Michoacán.

De la manera más atenta, me dirijo a usted para notificarle que no se ha dado respuesta al oficio 604/2020, de fecha 18 marzo del año 2020, y recibido por ese Honorable Congreso del Estado de Michoacán el día 19 de marzo del año 2020, es por ese motivo que se le reenvía nuevamente la propuesta para ocupar las Regidurías de Propietario, siendo la siguiente persona que a continuación se relaciona:

- **Esperanza Medina Fuentes.**

RELATORÍA DE HECHOS

En el Acta Número 21, de la sesión de carácter ordinaria de Ayuntamiento, el día lunes 7 de septiembre del año 2020, en la ciudad de Tepalcatepec, Distrito Judicial de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 horas, en la Sala de Acuerdos de este Ayuntamiento, se reunieron 8/8 miembros del Pleno, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura del acta de la sesión anterior, en su caso.
3. Proponer a la C. Esperanza Medina Fuentes como Regidor Propietario de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional.
4. Solicitud al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

Para que de acuerdo al Artículo número 11, donde se manifiesta es libre, independiente y soberano en su conformidad con lo prescrito en esta Constitución y la General de la República

Capítulo II
Artículos 19, 20

Artículo 44. Son facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y sus reformas.

Inciso XX: Designar a las personas que han de integrar a los ayuntamientos en cuanto falte definitivamente alguna de ellas por cualquier cosa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, los ciudadanos designados deberán cumplir los requisitos de legalidad para el cargo respectivo que establezca la Constitución y las leyes de la materia.

Artículo 115. Los Presidentes, los síndicos y los regidores de los ayuntamientos serán electos por el pueblo; sus facultades y obligaciones serán determinadas por la Constitución y las leyes de la materia.

Si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejara de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará de, ausencia, en la sesión inmediata siguiente, procediendo de acuerdo a lo dispuesto en esta Constitución y la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior y la urgencia de que se integren a sus comisiones de este H. Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, ruego a usted se notifique a este Ayuntamiento la decisión que tome ese H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Ing. Jorge Valencia González
Secretario del H. Ayuntamiento

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el fideicomiso de inversión y administración número 106769-7, “Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros”, enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez,
Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 114 de la Ley

Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 8° fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, en medio magnético e impreso, el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el Fideicomiso de Inversión y Administración No. 106769-7, “Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros”, para que por su conducto sea presentado ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
Auditor Superior de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el fideicomiso de inversión y administración número 1962, “Teatro Mariano Matamoros”, enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría

Con tu permiso, Presidente:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez,
Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 8° fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, en medio magnético e impreso, el Informe Individual de la Auditoría Especial Integral de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en relación al recurso ejercido por el Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1962, "Teatro Mariano Matamoros", para que por su conducto sea presentado ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
Auditor Superior de Michoacán

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, practicada al Instituto de la Juventud Michoacana, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo 560 enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez,
Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 8° fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, en medio magnético e impreso, el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, practicada al Instituto de la Juventud Michoacana, en cumplimiento al Acuerdo Legislativo Número 560, relativo a las observaciones detectadas por la Comisión de Jóvenes y Deporte, derivadas de la glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, para que por su conducto sea presentado ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
Auditor Superior de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento a la revisión y evaluación del presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, enviado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez,
 Presidente de la Comisión Inspectora
 de la Auditoría Superior de Michoacán.
 Presente.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 8° fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, en medio magnético e impreso, el Informe Individual de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento a la revisión y evaluación del presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que por su conducto sea presentado ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
Auditor Superior de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

Informo también que fue turnada la Comisión de Justicia la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 258 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
 Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, Presidente.
 Buenos días a todos. Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados.
 Medios de comunicación.
 Y a todos quienes nos escuchan:

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que hoy presento tiene como finalidad dar certeza al Impuesto sobre Nóminas que el Gobierno del Estado, por un lado, está obligado a recaudar, y por el otro, como sujeto obligado a pagar. Es por esto que considero una partida para este propósito en el Presupuesto de Egresos que año con año presenta para su aprobación a este Congreso.

Es necesario recordar que la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 21, establece como sujetos obligados al pago de este impuesto a las personas físicas y morales que realizan erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, lo que conocemos como Impuesto a la Nómina, y son el Gobierno del Estado, los poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Autónomos, personas morales, todas ellas sujetos obligados al pago de este impuesto por los sueldos y salarios que pagan a sus trabajadores.

Tan sólo el Poder Ejecutivo, en los últimos cinco años, para pagarse a sí mismo este impuesto, presupuestó la cantidad de \$1,659,801,061 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que aparece en los presupuestos de egresos en la partida 39-801 Impuesto sobre Nómina y Similares. Esta cantidad representa el 30.05% del total de lo recaudado por este impuesto.

Lo que me motiva a presentar esta iniciativa es porque no veo lógico que siendo el Gobierno del Estado la autoridad recaudadora de este impuesto local, esta misma autoridad considere en el presupuesto de egresos de cada año una cantidad para pagarse ella misma; dicho impuesto no le veo lógica, porque no hay un efecto positivo de recaudación; es decir, yo, Gobierno del Estado, considero en mi Presupuesto de Egresos del 2020 la cantidad de \$290,915,041 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS) para pagar el Impuesto a la Nómina por los sueldos y salarios que pagó a mis trabajadores, y yo, Gobierno del Estado, me cobró esos 290 millones.

Con esto que les expongo, ¿ven ustedes lógico, o ven que haya un efecto positivo en la recaudación que ingrese a la Hacienda del Estado? Considero que no; más bien surge una duda e incertidumbre del destino de las cantidades presupuestadas en la en la partida 39-801, Impuesto sobre Nómina y Similares, que para 2020 es de \$290,915,041 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y UN PESOS) y que en los últimos cinco años asciende a \$1,659,801,061 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS).

Es por ello, compañeras, compañeros diputados, que someto a consideración de esta Soberanía la adición del artículo 21 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para disponer en este artículo que no son sujetos del Impuesto a la Nómina las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada, la Administración Pública Paraestatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos del Estado de Michoacán. Con ello evitamos que se presupuesten cantidades de las cuales no tenemos certeza de su destino.

Es cuanto, Presidente.
Gracias a todos por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.

EL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día ha sido retirado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO DEL PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra el diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada de manera conjunta con los diputados Sergio Báez Torres y Humberto González Villagómez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Muchas gracias.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

A todos los que nos escuchan.

A los miembros de la Mesa.

A los compañeros diputados:

Los diputados Hugo Anaya Ávila, Sergio Báez Torres y Humberto González Villagómez, Presidente e integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, presentamos la presente *Iniciativa de una nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, para conocimiento del Pleno, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeros diputados, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo es el ordenamiento que permite el correcto funcionamiento de los municipios; sin embargo, por diversos factores, esta legislación ha quedado completamente rebasada, y son muchas las cuestiones que deben reformarse para permitir un mejor funcionamiento de la administración pública municipal.

Justo a quinientos años de distancia de la creación del primer municipio en lo que hoy es México, vale la pena hacer un recuento histórico del municipio en nuestro país.

En 1519, Hernán Cortés creó el primer Ayuntamiento del Nuevo Continente en la Villa Rica de Vera Cruz, mucho antes incluso de una idea de nueva Nación; trescientos años pasaron para que se creará la América Mexicana en la concepción del Generalísimo Morelos, y durante la convulsión que siguió a la Independencia, la Reforma e incluso la Revolución Mexicana, fue la única institución política que funcionó cabalmente; ahora, a 500 años de su nacimiento en México, es necesario revisar su marco jurídico, el ejercicio de sus funciones y su futuro desarrollo.

Desde el año de 1519 y durante los siguientes tres siglos, el municipio en México adquiere rasgos y personalidad propia, aunque con los elementos característicos del desarrollo original del municipio romano, influenciado por el sistema municipal castellano.

Después de la consumación de la Conquista, el municipio en la Nueva España se consolidó como la unidad básica de gobierno, tanto en las regiones indígenas como en las nuevas poblaciones de españoles, quienes hicieron del municipio su baluarte y forma primigenia de organización política.

Desde sus primeros brotes la Revolución busca la democracia y la libertad del municipio. En 1906 el Partido Liberal Mexicano incluye en su programa la supresión de los jefes políticos que tan funestos habían sido para la República, como útiles para el sistema gobernante. Al triunfo de la Revolución, la historia de las luchas municipales es recogida por el Constituyente de 1916-1917. La libertad municipal es concebida como el fundamento de nuestras instituciones sociales. En las sesiones del Constituyente surge una discrepancia importante, al discutir el artículo 115 y poder definir las facultades y la naturaleza del municipio.

Así pues, esta comisión entiende la importancia histórica y práctica del municipio, la trascendencia de sus funciones, la relevancia de su autonomía y la necesidad de actualizar su marco normativo de referencia.

Los municipalistas siempre procuramos destacar la trascendencia del municipio, que surgió antes que el propio país, como el orden de gobierno más importante y trascendente del sistema político, ya que la ciudadanía es la sustancia máxima de la política, y el ayuntamiento es su instancia más próxima; cómo es de importante, que es el único órgano de gobierno que realmente existe en un territorio, pues los estados y la Federación no tienen un puño de tierra, se establecen y cohabitan en suelos municipales. Esto, de acuerdo con la Declaración de Autonomía Local, del XXVII Congreso Mundial de la Unión Internacional de Administraciones Locales de Río de Janeiro, Brasil, del 25 septiembre de 1985.

En fechas recientes, el municipio ha quedado en una posición muy débil frente a la enorme centralidad que tienen los gobiernos estatales y el Gobierno Federal, por lo que resulta fundamental fortalecer al municipio, de cara a los retos que se vislumbran en el futuro inmediato, y aunque son muchas las necesidades que se tienen, y quizás una mejor distribución de los recursos en relación al Pacto Federal sería un tema central de discusión, que involucraría al Gobierno Federal y a todas las entidades, así como a los demás Poderes de la Unión, lo cual naturalmente rebasa el ámbito de competencia de esta Soberanía; pero sí podemos y debemos, en la medida de nuestros alcances, fortalecerlo en cuanto a la normatividad que le da fundamento, lo cual es la intención de este nuevo ordenamiento municipal.

Durante las pasadas legislaturas, han existido esfuerzos infructuosos para impulsar una nueva ley, a tal grado que al iniciar los trabajos de la Comisión de

Fortalecimiento Municipal encontramos que había muchas iniciativas desechadas, las cuales no fueron dictaminadas durante los periodos legislativos respectivos, por lo que nos dimos a la tarea de establecer un plan de trabajo que nos permitiera revertir esa situación.

Así, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 61, 64, 78 y demás de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y de los artículos 43 y 45 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión determinó que era pertinente realizar una amplia consulta para construir con una visión integral un Código Municipal más actualizado y armonizado, que mejore a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que son muchos los elementos que requieren una revisión y adecuación normativa; por tanto, se en la presente se recogen las propuestas de los 10 foros regionales de consulta realizados en los municipios de Sahuayo, Puruándiro, Pátzcuaro, Uruapan, Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, La Piedad, Zamora, Zacapu y Morelia.

Además, para la construcción de esta iniciativa se han incluido las siguientes propuestas turnadas a esta Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, presentadas por muchos compañeros: el diputado Óscar Escobar Ledesma, el diputado Sergio Báez Torres, la diputada Laura Granados Beltrán, el diputado Antonio Soto Sánchez, el diputado amigo (que en paz descansa) Érik Juárez Blanquet, la diputada Yarabí Ávila, la diputada Mayela del Carmen Salas, el diputado Octavio Ocampo Córdova, el diputado Humberto González Villagómez, la diputada Teresa Mora Covarrubias, el diputado Antonio Soto, la diputada Sandra Luz Valencia; su servidor, el diputado Alfredo Ramírez Bedolla; la diputada Araceli Saucedo Reyes, por el diputado David Cortés, la diputada Lucila Martínez, el diputado Javier Paredes y también el diputado Ángel Custodio Virrueta.

Es importante comentar que, por cuestión de procedimiento, en la comisión realizamos la dictaminación final de este proyecto en el que quedarán incluidas las iniciativas presentadas en un único dictamen por materia, y posteriormente someteremos a su consideración un proyecto de dictamen definitivo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Mi más profundo agradecimiento a los compañeros diputados de esta Comisión: Humberto González y Sergio Báez, a todo el equipo técnico, a los compañeros legisladores que presentaron diversas iniciativas para formar la Ley en comento; a todos los funcionarios municipales, ciudadanos y compañeros diputados que participaron en los foros, y también que nos hicieron llegar sus propuestas. Esta participación tan amplia nos permite presentar el día de hoy esta propuesta de ley, que busca adecuarse a las circunstancias que viven actualmente los ayuntamientos de Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Hugo.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

LES INFORMO QUE EL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día fue retirado por su presentadora.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenos días a todas y a todos quienes están en sintonía con esta sesión digital observando el quehacer legislativo de sus diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Saludo a todos y les deseo una muy bonita tarde:

Sandra Luz Valencia, Diputada local por el XXIII Distrito Electoral, con cabecera en el Municipio de Apatzingán, Michoacán, que comprende los municipios de Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro y Apatzingán, se permite presentar al Pleno del Congreso la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2021 como: “2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”*; lo anterior, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En homenaje al maestro en Ciencias Históricas Luis González y González, hijo de Don Luis y Doña Josefina, de los mismos apellidos. Ilustre historiador de talla internacional, orgullo michoacano, nacido en San José de Gracia, el 11 de octubre de 1925, quien dedicó más de 50 años, de su prolifera vida, escudriñado el pasado de nuestro México, a partir de la etapa Mesoamericana hasta su fallecimiento, acaecido, un 13 de diciembre de 2003. Él llamaba a su trabajo historiográfico “La historia de bronce”, que en su primera edición se le denominó “Álbum de Historia de México”; en su honor, la librería del Fondo de Cultura Económica, en la capital Morelia, lleva su nombre.

Michoacán y México le reconocen su obra y legado, su apasionado amor por la patria, compuesta, según su decir, de muchas “patrias” y “matrias” chicas.

Nuestra historia como nación deviene de uno de los seis lugares donde se originó la civilización, denominado Mesoamérica, que inicia en el Estado de Sinaloa, extendiéndose por Zacatecas, México, hasta Centroamérica. Diversas culturas se asentaron y compartieron sus creencias, religiones, costumbres, tradiciones, organización política, social, religiosa, cultural y económica, de los hombres y mujeres que, en la Edad Glacial, hace aproximadamente 40,000 años, provenientes de Asia, cruzaron el Estrecho de Bering, y colonizaron a América, construyendo sus casas, cerca de sus plantíos, logrando cultivarlos a fuerza de la observación.

Esos primeros pobladores se organizaron en grupos reducidos y vagaban cazando, pescando y recolectando, luego sembrando y domesticando animales, para su supervivencia y avanzando en su proceso a la sedentarización, siendo la base alimenticia de las culturas indígenas de México el *teosinte* o maíz, el frijol, la calabaza, el amaranto, diversos frutos, hierbas y semillas, así como la carne de animales y peces; a la par de ello, plasmando su amor por las artes en diversas manifestaciones en las paredes de sus improvisados hogares, en las cuevas, etc.

Las primeras huellas de mujeres y hombres en México se presumen por los hallazgos de algunos instrumentos de piedra, hueso y madera, en San Luis Potosí, Puebla y Valle de México; ejemplo de ello, un hueso con cortes y perforaciones, denominado “Sacro de Tequiquiac”, considerado una de las primera obras de arte en Latinoamérica y, por supuesto, los

murales de Bonampak, capital maya, que muestra entre sus vivencias a las mujeres participando en el gobierno de la ciudad, que asombran no solo a investigadores, antropólogos y paleontólogos, sino al turismo mundial. En Jalisco, Colima y Nayarit, se han encontrado muestras en barro y piedra, de figuras de personas y animales que dan testimonio de su existencia.

El México Prehispánico estaba dividido en tres partes: la parte central, donde estaba situado el México Nuclear, lugar de asentamiento, de civilizaciones urbanas, como Teotihuacán, Tula y Tenochtitlán; en esta parte, estaba asentada la mayor concentración de población.

Mención especial merece Tenochtitlán, el corazón del Imperio Azteca o Mexica: “Mientras exista el mundo, durará la fama y la gloria de México-Tenochtitlán”, Moctezuma llegó a gobernar a 25 millones de personas, su imperio se extendió más allá del Istmo de Tehuantepec, y en su ciudad, la más grande del mundo, habitaban 350 mil, construida sobre el lago de Texcoco, un 20 de junio de 1325, donde se encontró la señal sagrada: un águila parada en un nopal, devorando una serpiente. Surge ahí pues esa ciudad, que sería conquistada por los españoles.

En estas tres partes, florecieron las primeras civilizaciones de México, las culturas:

- Olmeca, y su principal centro ceremonial, “La Venta”,
- Cuicuilco,
- Teotihuacán,
- Maya, con sus centros religiosos, “Palenque” y “Chichen Itza”,
- Totonaca y el “Tajín”,
- Zapoteca y “Monte Albán”,
- Mixteca y “mitla”,
- Tlaxcalteca y “cacaxtla”,
- Azteca o mexica y “Tenochtitlán” y
- Purhépecha y “Tzintzuntzan”, Señorío independiente, que jamás pudo ser conquistado por los aztecas o mexicas.

Estando en Cuba, Hernán Cortés escuchó relatos, sobre el gran imperio Azteca o Mexica, y sus cuantiosas riquezas, se embarcó hacia México, y llegó a tierra firme, fundando la Villa Rica de la Vera Cruz y se adentró en territorio mesoamericano, continuando su expedición, luchando, venciendo y aliándose con pequeños reinos, como los Tlaxcaltecas, hasta que llegó a la Gran Tenochtitlan, donde fue recibido por el propio Emperador.

Moctezuma Xocoyotzin (1466-1520), Tlatoani entronizado en 1502, el más poderoso de todos, al enterarse de la llegada de don Hernán Cortes y sus huestes, a la Villa Rica de la Vera Cruz, dedujo que era Ce-Ácatl Topiltzin-Quetzalcóatl, un dios-hombre, sacerdote casto, lleno de virtudes, que representaba al Sol, que fue derrotado por Tezcatlipoca, Dios del mal, de la oscuridad, que deshonrado huyó por el mar, jurando volver un día para recuperar sus posesiones, Moctezuma le envió un presente, entregado en Tabasco, que consistió en 20 doncellas, entre ellas, a Malinalli o Malintzin, “La Malinche” y una gran cantidad de regalos diversos y joyas con piedras preciosas.

La conquista de México-Tenochtitlán, después de 75 días de sitio (13-agosto-1521), por parte de Hernán Cortés, y 500 soldados, portadores de enfermedades infecciosas desconocidas, como la viruela y el sarampión, que fueron más letales para los nativos que las armas y estrategias de guerra españolas, pues casi causan su exterminio y, con la ayuda de sus aliados indígenas que odiaban a los aztecas, provocó la desaparición de los señoríos prehispánicos, pero no la extinción de la cultura mesoamericana, que se fusionó con la cultura española, iniciándose una etapa en la historia de México, a la caída del Imperio Mexica, a la que se le conoce como “Época de la Colonia”, o “Virreinato de la Nueva España”.

Hernán Cortés justificó la Conquista argumentando que el fin era la evangelización, inculcar la fe cristiana entre los indígenas, y solicitó a los reyes españoles enviaran frailes para que realizaran la conversión religiosa.

Después de la conquista bélica de México-Tenochtitlán, vino la conquista religiosa o espiritual, cuyo primordial objetivo era la conversión de los naturales a la Fe cristiana. Mención especial merece la Virgen de Guadalupe, que se le apareció hasta en cuatro ocasiones, en el cerro del Tepeyac, al natural Juan Diego, y como prueba de sus dichos, presentó al primer Obispo de la Nueva España, Fray Juan de Zumárraga, la imagen de la Virgen de Guadalupe, Reina de México y Emperatriz de América, impresa en su ayate (suceso en el 1531). La imagen de la Virgen Morena terminó por convencer a los más escépticos, y vencer la poca reticencia que quedaba; su fama de milagrosa la convirtió y hasta la fecha, en el primer símbolo de la Nación Mexicana, no en balde el Cura Miguel Hidalgo tomó su imagen y la enarbó al inicio de la Guerra de Independencia, ella, la Santa Patrona, los guiaría y protegería hasta lograr su emancipación.

En esa época, Michoacán se convierte en cuna de la primera conspiración, la Conspiración de Valladolid, un grupo de hombres encabezados por José Mariano de Michelena de Iturbide, Teniente del Regimiento de Infantería de Línea de la Corona; José María García Obeso, Capitán del Regimiento de Infantería de Valladolid, y Vicente José María Santamaría Martínez, Fraile del Orden de los Franciscanos, encabezaron el plan libertario.

La conspiración tenía como fecha para incitar al pueblo a la rebelión, el 21 de diciembre de 1909, pero fue denunciada por uno de sus participantes y fueron aprehendieron.

Posteriormente, al descubrirse la conjura vallisoletana, a principios de 1810, surge una nueva conspiración, en la ciudad de Santiago de Querétaro, cuyo liderazgo se le atribuye al cura del pueblo de Dolores, Guanajuato, Don Miguel Gregorio Antonio Francisco Ignacio Hidalgo Costilla y Gallaga, a quien la Historia Nacional le confirió el epíteto de “Padre de la Patria”, calificativo elogioso por su aportación en la Guerra de Independencia de México.

A la media noche, del 15 de septiembre de 1810, el Cura Hidalgo, una vez enterado por Allende y Aldama de que habían sido descubiertos, tocó la campana de su curato, y arengó a sus fieles a levantarse en armas, por la Independencia de la Nueva España, al grito de “¡Muera el mal gobierno!, ¡Viva Fernando VII!”. En México se marca el día 16 de septiembre de 1810 como la fecha del inicio de la Guerra de Independencia, una guerra que duró 11 años once días para ver fructificar ese anhelo que durante 300 años se fue gestando en la mente y en los corazones de los habitantes del Virreinato de la Nueva España.

A la muerte de Hidalgo, su discípulo, José María Tecla Morelos y Pavón, asume el mando total para lograr la independencia definitiva; con él combatieron Hermenegildo Galeana, Mariano Matamoros, los hermanos Bravo y Vicente Guerrero, insurgentes notables entregados a la causa nacional, ganando batallas de suma importancia para la causa; resistiendo el Sitio de Cuautla, logró salir de él, victorioso, tomando Oaxaca, Tehuacán y Acapulco, el genio militar vallisoletano convocó a un Congreso en Chilpancingo, el Congreso de Anáhuac, inició sesiones el 14 de septiembre de 1813, resultando el documento jurídico conocido como “Sentimientos de la Nación”...

Presidente:

Querida diputada, le invitamos si puede ir cerrando su mensaje; ya pasaron once minutos. Muchas gracias.

Gracias, diputada. Muy amable.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Claro que sí.

A la muerte de Morelos, el caos, el desconcierto y el desánimo cundió entre el Ejército insurgente, que se segmentó en numerosos pequeños grupos de guerrillas, excepto en el sur del país, gracias al General Vicente Guerrero, quien asumió el mando y continuó la lucha, a quien nunca pudo derrotar Agustín de Iturbide. Es entonces que Agustín de Iturbide se cambia del bando realista al bando de los insurgentes y empieza a enviarle mensajes para reuniones y lograr pacificar al país.

Finalmente, Vicente Guerrero acepta, se entrevistan, sellan el pacto de paz con un abrazo, eso sucedió en Acatempan; posteriormente España envía a la nueva España al último virrey Juan O'Donoju, para que se firmaran los tratados de paz, los Tratados de Córdoba. Una vez que salieron de nuestro país los ejércitos realista e insurgente, enemigos durante la Guerra de Independencia, e unieron conformando el Ejército Trigarante, o de las Tres Garantías; realizaron su entrada triunfal en la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821; el General Vicente Guerrero, en un gesto inusitado de nobleza, cedió el mando del ejército a Agustín de Iturbide, acérrimo contrincante en la causa insurgente, enemigo de Morelos y de él, consumándose así, finalmente, la Independencia de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa para que se declare el “2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Guerra de Independencia de México”.

Artículo 2°. Dicha leyenda conmemorativa deberá imprimirse en toda la documentación oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el año 2021.

Artículo 3°. Se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en su papelería oficial, durante el

año 2021, se imprima la leyenda conmemorativa: 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.

Artículo 4°. Con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, el día 27 de septiembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará sesión solemne, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Artículo 5°. A la sesión solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares del Congreso de la Unión, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EL PUNTO DECIMOSÉPTIMO fue retirado.

EN DESAHOGO AL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos. Gracias.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias, diputado Presidente.
Compañeros de la Mesa.
Amigas y amigos diputados.
Medios de comunicación. Y a todos los que nos siguen en redes:

Como lo hemos mencionado anteriormente, en todas las iniciativas que hemos presentado en los últimos meses, uno de los temas de mayor interés en el Derecho Parlamentario es el de las Comisiones, un trabajo fundamental para nosotros, pues es por medio de las comisiones que las Legislaturas pueden examinar con mayor grado de pericia proyectos de ley; no obstante el número y tamaño de las funciones de las

comisiones, varía considerablemente, dependiendo de la materia y de una legislatura a otra, siendo estas un componente importante y creciente para la realización de las legislaturas productivas y eficientes.

En este sentido, si cada comisión se encarga del estudio pormenorizado y especializado de las iniciativas o proyectos de ley, su proceso, de manera simplificada, se basa, como es ya de nuestro conocimiento, en que las iniciativas que se presenten en pleno pasan inmediatamente o se turnan a una comisión para su análisis, aprobación o rechazo, obteniendo posteriormente como resultado a lo que conocemos como dictamen.

Finalmente, como objeto de la presente iniciativa es que las comisiones presenten al Pleno, cada tres meses, el estado que guardan las iniciativas turnadas; esto tendrá que ser obligatorio, pues que sirva como mecanismo de presión. Esto también sin la finalidad, hay que decirlo, de juzgarlo y obtener tener datos o números, sino de considerar como primordial el respeto a la presentación de la iniciativa de cada compañero, y procurar que dichos dictámenes no se demoren o rebasen el año legislativo por dilatación o prórroga.

Esto es sumamente lamentable, hay muchas iniciativas muy completas de varias compañeras y varios compañeros con temas trascendentales, y que no han salido. Por ejemplo, ahora que vivimos este terrible problema de los feminicidios, allí hay muchas iniciativas de muchos de nosotros, y no hemos avanzado. Con esta iniciativa no se pretende que nos enfoquemos a medir el número de dictámenes expedidos por las comisiones contra el número de iniciativas presentadas a su consideración, para determinar la eficacia de las comisiones o de la legislatura en general por elaborar ley, y omitir la complejidad del esfuerzo exigido para el desarrollo de este proceso; sino lo que se pretende es que, de manera responsable y respetuosa, las prórrogas solicitadas eventualmente por las comisiones para dictaminar no rebasen el año legislativo, porque hay –que decirlo– lo que han venido haciendo muchas comisiones es que solicitan la prórroga y ya ahí quedan dormidas y se van a la *congeladora* –como le llamamos nosotros– y no se vuelve a revisar el tema, y así, legislatura tras legislatura, miles de iniciativas en la basura.

Resultaría ilógico calificar la productividad de una comisión por el número de dictámenes que produce, puesto que hay temas demasiado sensibles o delicados; sin embargo, se considera que los plazos que nos otorga la Ley Orgánica del Congreso del Estado son muy oportunos, justos y razonables para

poder hacerlo, considerando también la solicitud de prórrogas y la rendición de cuentas mediante informes.

Estamos conscientes de que el trabajo de las comisiones es pesado y complejo; repito, hay unas con un cúmulo impresionante porque representan hasta 40 o 50 por ciento del trabajo legislativo; pero en medida que seamos capaces de optimizar nuestro trabajo desde cualquier posición, exigir mejor desempeño e incluso autoevaluarnos, podríamos aumentar la eficiencia del Poder Legislativo que tanto nos demandan las circunstancias actuales.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias.*

Gracias, diputado.

Buenos días a todas y a todos.

Con tu permiso. Amigos de los medios de comunicación.

Michoacanos que nos acompañan a través de estos medios digitales:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 135, un segundo párrafo al artículo 171 y un segundo párrafo al artículo 187, recorriéndose el orden del subsecuente, del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años, la participación ciudadana ha tenido un auge importante, ya sea que los servidores públicos o los propios ciudadanos

hayan solicitado un mayor involucramiento del pueblo en los asuntos que les son comunes, refiérase a aquellos que inciden directa o indirectamente en los gobernados.

Las legislaciones que contienen mecanismos de participación ciudadana son una muestra viva de la necesidad del Estado para que los ciudadanos se vinculen con los temas públicos; una muestra de ello son los mecanismos dispuestos en nuestra norma vigente: iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, observatorios ciudadanos, etc., todos que inciden en diversos aspectos de la vida pública; no obstante, no solo existe esta vía para involucrar de forma directa a los ciudadanos, también tenemos otros tantos que se pueden activar cuando se requiere nos involucremos en los asuntos públicos.

Cada vez más, los ciudadanos se informan sobre las obligaciones de sus autoridades, y sobre esta plataforma están atentos a que se cumpla la ley; así, mediante escritos que exigen el cumplimiento de ésta, muchos ciudadanos inician su camino en los asuntos públicos.

Como ejemplo, en nuestros municipios tenemos a las autoridades auxiliares de los ayuntamientos, mejor conocidos como encargados del orden o jefes de manzana, según corresponda, vecinos que deciden participar en los temas que les son de interés por pertenecer a la demarcación territorial que representan; personas que dedican su tiempo, su trabajo y, en muchas ocasiones, hasta sus propios recursos, para lograr objetivos importantes de desarrollo o mantenimiento de sus colonias.

Pero también tenemos a aquellos que se encuentran agrupados en asociaciones civiles, sin fines de lucro, que impulsan temas de interés social, sean determinados; es decir, que parecería no son de gran impacto, o bien, genéricos, refiriéndonos a que impactan a grandes sectores sociales. Todos, que también se abocan a los temas, incluso, dedicándoles más tiempo que a otros temas, como los personales o familiares.

Todas estas personas que trabajan por el bien de los demás, considerando que al final su esfuerzo redundará en beneficio de todos, en ocasiones tocan intereses particulares o de grupo, que genera un riesgo latente para su persona, los suyos, y en ocasiones sus bienes, pues, consecuencia de su labor, reciben amenazas; cada caso particular arroja elementos diversos, algunas solo se quedan en la tentativa, otras

son cumplidas, originando escenarios más graves al tener lesiones o, peor incluso, en todas, quienes las dirigen son personas que no temen cumplirlas con tal de salvar aquello que les está siendo afectado por estos impulsadores sociales.

La intención es que la participación ciudadana, que poco a poco estamos logrando, no se pierda; que aquellos que son activos dentro de sus comunidades o sus grupos no desistan. Queremos alentar y no generar miedo a quienes deciden involucrarse de las cuestiones públicas; por ello, esta iniciativa propone aumentar la sanción en el caso del tipo penal de amenazas, así como en el de lesiones y homicidios, cuando estos son consecuencia directa de una labor de defensa de derechos humanos o vinculadas con la participación ciudadana.

Es cuanto, Presidente.

Por su atención, muchas gracias,
compañeros diputados y diputadas.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

Con su permiso, diputado
Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Con su permiso, compañeras,
compañeros diputados, diputadas.
Saludo con respeto a las personas que
nos ven en las distintas redes sociales.
A los medios de comunicación.
Gracias:

El suscrito, Ángel Custodio Virrueta García, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción XII del artículo 38; se modifican el inciso i) de la fracción IV y el inciso h) de la fracción V del artículo 39, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia, publicada el 13 de agosto de este año 2020 en el Periódico Oficial de la Federación, obliga de manera general a los Poderes Judiciales de todas las entidades federativas a poner a disposición del público las versiones públicas de todas las sentencias, al establecerse en el Artículo Primero Transitorio de dicho decreto que *Los Poderes Judiciales Federal y de las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días para iniciar la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de las sentencias emitidas, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Por otra parte, en el Artículo Tercero Transitorio del decreto en comento se consagra la obligación de los Congresos locales de adecuar sus respectivas legislaciones en materia de transparencia a lo previsto en el mismo, el cual establece que *El Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.*

En Michoacán, la Constitución Política del Estado consagra el derecho de la información, en el artículo 8°, así como los sujetos obligados, al señalar en el párrafo tercero que:

Toda persona tendrá derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, el que se regirá por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

En cuanto a las obligaciones comunes de transparencia y acceso a la información de los sujetos obligados, se establecen en el Capítulo I la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, y en el Capítulo II se contemplan las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, la Ley Estatal de Transparencia citada establece como una de las obligaciones específicas de transparencia y acceso a la información, del Poder Judicial, como sujeto obligado, la de publicar las sentencias, en la fracción XII del artículo 38.

En Michoacán, entre los sujetos obligados a publicar sus sentencias o resoluciones, en el artículo 39 del mismo ordenamiento estatal, también se contempla al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y al Tribunal de Justicia Administrativa.

En la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, no se prevé la obligación de publicar las sentencias para el Poder Judicial, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y del Tribunal de Justicia Administrativa, al establecerse dicha obligación solo respecto a aquellas sentencias que sean de interés público, y teniendo en consideración que la actuación de los juzgadores del Poder Judicial es equiparable a la de los del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dado que son instituciones públicas que responden a la ciudadanía a través de las resoluciones de sus asuntos en el mismo nivel de escrutinio que los otros sujetos obligados, respeto a la formas en que cumplen sus funciones.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2020, por el que se reformó la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y previa revisión a nuestro régimen estatal, se desprende que es necesario realizar varias adecuaciones a la legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información, para homologarla con los criterios establecidos en dicha Ley General de Transparencia, y poder establecer la obligación del Poder Judicial, Tribunal Electoral y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de publicar todas las sentencias que estos emitan, con lo cual se dota de seguridad a los justiciables locales, al poner todas las resoluciones de mérito al escrutinio público.

Es por ello que, en cumplimiento de nuestras funciones como órgano legislativo, a través del presente proyecto de reforma, nos unimos a los esfuerzos realizados por el Congreso de la Unión, y los organismos garantes de la transparencia y acceso a la información pública, en pro de la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido proceso de los datos personales, consolidando el sistema de anticorrupción y el pleno cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a información, encaminado al fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Por su atención, gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la denominación del Capítulo Noveno; se reforma el artículo 13 y el artículo 50; se adicionan los artículos 50 bis y 50 bis 1, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis, se reforma el artículo 199 y se adiciona el artículo 421 quáter de la Ley General de Salud, presentada de manera conjunta con el diputado Osiel Equihua Equihua, hasta por siete minutos.

¿Diputado Alfredo Ramírez?...

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría...

¿Sí, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Nada más para hacer un comentario a esta propuesta de acuerdo.

Presidente:

Sí, claro. Adelante.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Buenas tardes, amigas y amigos,
diputados de la LXXIV Legislatura:

Comentarles que esta propuesta de acuerdo es un parteaguas para nuestra Legislatura, puesto que tenemos esa facultad para pedirle y enviarle al Congreso de la Unión estas propuestas de acuerdo para que trabajen a la par, debido a que nos lo permite el artículo 8° fracción II de la Ley de Procedimientos. Comentarles que es tan interesante que la Federación trabaje en conjunto estas iniciativas, puesto que se reforzaría en mucho la alimentación de todos nuestros niños y adolescentes y, pues bueno, sería más provechoso en términos generales.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado. La iniciativa ha sido turnada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de Recipiendario de la Presea *Constitución de 1814*, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 298, aprobado en sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada por el Congreso del Estado a persona, institución u organización que se haya distinguido

por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación.

Que las personas, instituciones u organizaciones de mérito podrán hacer llegar al Congreso del Estado sus propuestas, las cuales deberán estar debidamente motivadas con razones para ser acreedora a la Presea “Constitución de 1814”.

Que la Presea “Constitución de 1814” será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, en sesión solemne, el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Que atendiendo las medidas de prevención de contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19), la Junta de Coordinación Política determinó, con la finalidad de no exponer a todo el personal de logística y protocolo que cada año se encarga de los preparativos previos y durante la sesión solemne, que este año 2020, por única ocasión, la sesión se llevará a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán, sede: el Palacio del Poder Legislativo, toda vez que ya se cuentan con medidas y lineamientos para celebrar sesiones dentro del mismo.

Que para dar cabal cumplimiento al citado decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo Número 298, aprobado en sesión el día 28 de diciembre de 2019, y con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana:

CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Presea “Constitución de 1814”. De conformidad con las siguientes

BASES

La Presea “Constitución de 1814” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea “Constitución de 1814”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta; además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación. La propuesta deberá dirigirse a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria, e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Presea “Constitución de 1814”, presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;
- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria, y hasta el día viernes 9 de octubre de 2020 dos mil veinte;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y
- VIII. La Presea será entregada en sesión que para tal efecto celebre la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso, por esta única ocasión en el Patio del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Morelia, Michoacán del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 22 de octubre del año 2020.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Michoacán de Ocampo, en un diario del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página web del Congreso del Estado de Michoacán, a partir de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Sandra Luz, ¿en qué sentido?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para razonar mi voto a favor.

Presidente:

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, a favor; hasta por cinco minutos, diputada, de favor. Gracias.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Gracias, Presidente:

Hago uso de la palabra primeramente para agradecer a todas y a todos ustedes, compañeros congresistas que integramos esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Agradezco que hayan tenido a

bien aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto de su servidora para que se instituyera la Presea *Constitución de 1814*.

Agradezco también su buena voluntad para que esta sesión del próximo del 22 de octubre, sesión solemne, no se haga virtual, sino presencial. Agradezco profundamente, en nombre del Presidente Municipal y de todos los habitantes del Municipio de Apatzingán, que se sienten orgullosos de que allí, en ese pedacito de patria, haya tenido a bien el Generalísimo Don José María Morelos de sancionar y, dos días después... [Inaudible] ...el primer Decreto para la Libertad del América Mexicana, el primer documento jurídico que es conocido a nivel internacional como Constitución de Apatzingán, y que ese decreto, esa Constitución de Apatzingán, posiciona al municipio... [Inaudible].

En aquella época, del año... [Inaudible] ...de la insurgencia mexicana, Don José María Morelos recibió el albergue, el cobijo, la protección, la atención de los apatzinguenses de aquella época para poder darle al México convulsionado por una guerra insurgente su primer documento jurídico; eran sus leyes propias, los 23 *Sentimientos de la Nación* se convirtieron en 242 artículos.

En nombre, pues, de todo Apatzingán, les agradezco. Pero también quisiera que, una vez terminada la sesión solemne, o antes de realizarse la sesión solemne el próximo 22 de octubre, nos trasladáramos a la Casa Natal de Morelos o, en su defecto, al Jardín Morelos, para depositar una ofrenda de honor, una ofrenda floral en honor no solamente a Don José María Morelos, que fue el que guió a esa pléyade de Constituyentes en el año de 1814, a nuestro Diputado de aquel entonces, C. Sixto Verduzco, para plasmar y hacer realidad leyes libres y leyes que dieron libertad a nuestro país, pero sobre todo leyes que sirvieron de base para las otras tres Constituciones posteriores México.

Yo les pido que, además de la sesión solemne, también rindamos honores en la Casa Natal de Morelos o en el Jardín de Morelos a los Constituyentes de 1814, depositando una ofrenda floral en su recuerdo, en su memoria, pero sobre todo en su legado.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete en su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido, pido a todas y todos de favor encender sus cámaras.

Diputadas y diputados, si hacen el favor de encender sus cámaras por favor, vamos a hacer votación.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			

González Villagómez Humberto			
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea *Constitución de 1814*.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de la C. María Silvia Pardo García.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Puntos Constitucionales, para que determine su procedencia conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Antes de agotar el orden del día y clausurar, quiero pedirles, diputadas y diputados, podamos guardar un minuto de silencio a nombre de la joven

que el pasado 25 de septiembre fue encontrada sin vida, a Jéssica González Villaseñor; a nombre de ella y de todas las mujeres que han sido asesinadas en el Estado de Michoacán y en nuestro país, un minuto de silencio por favor.

[Minuto de Silencio]

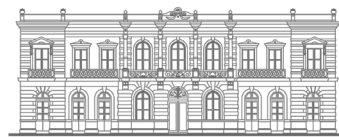
Presidente:

Muchas gracias.

Agradecemos la presencia de las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:33 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx